Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N° 9.756
MONTE PATRIA: 26 de julio de 2017

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.943, de fecha 01.06.2017, emitido por SOCIAL - Autoconsumo;
- Licitación Pública Nº 3000-104-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 25.07.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.07.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 1.943, emitido por SOCIAL – Autoconsumo, solicitando la Adquisición de materiales de construcción.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la adquisición de "materiales de construcción" al proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Compañía Limitada, R.U.T. N° 76.149.466-k:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 2.683.369.- (dos millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.007.000.000, "mideplan apoyo a familias autoconsumo".

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/IFJ/dzj.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones